



**Intervención de la Delegación Argentina ante la Segunda Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP 2020 - Cluster 1  
Ginebra, 23 de abril - 4 de mayo 2018**

**Efectuada por el Jefe de la Delegación de la República Argentina,  
Embajador Rafael Mariano Grossi**

Al iniciar los debates sobre el proceso de revisión de los temas del cluster que hoy nos convoca, lo hacemos con la conciencia de que existe una clara demanda de la sociedad civil global al igual que de la comunidad internacional en su conjunto, que esperan progresos concretos hacia un desarme irreversible, verificable y transparente.

La Argentina no es ajena ni indiferente a este reclamo. Lo compartimos en base a una posición histórica en favor del desarme general y completo, donde priorizamos el desarme nuclear, de acuerdo a lo establecido en el artículo VI del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). De esta manera, como lo hemos hecho en todo foro o negociación del cual participamos, reiteramos una vez más nuestro compromiso de trabajar de manera constructiva, buscando el más amplio consenso, a fin de alcanzar un mundo libre de armas nucleares.

Nuestra flexibilidad para adoptar un programa de trabajo en la Conferencia de Desarme, foro multilateral de negociaciones por excelencia, así lo demuestra. Debemos evitar la marginalización de este foro, y para ello estamos abiertos a debatir y reflexionar en torno a la elaboración de propuestas innovadoras, respetando las preocupaciones de seguridad de todos los Estados Miembros.

La Argentina es parte de una región que ha estado históricamente a la vanguardia en materia de desarme y no proliferación.

No es casualidad que la América Latina y el Caribe sea la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada. La contribución a la paz y seguridad regional y global del Tratado de Tlatelolco, con 51 años de existencia, ha sido real y efectiva, no solo fortaleciendo el compromiso de nuestros países con el desarme y la no proliferación, sino que también, a través de su sistema de Protocolos, vinculó a los países poseedores de armas nucleares para que no vulneren nuestro estatus de zona libre de armas nucleares. Estos compromisos deben ser respetados y fortalecidos, por lo que instamos a revisar las declaraciones interpretativas que condicionan el objeto y fin del Tratado de Tlatelolco.

De forma más reciente, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a través de Declaraciones del máximo nivel político, ha expresado su compromiso con la consolidación de nuestra región como Zona de Paz, y reafirmando para ello la promoción del desarme nuclear general, completo y no discriminatorio como objetivo prioritario. El compromiso de la CELAC con el desarme nuclear es claro, y ha sido expresado en Declaraciones Especiales en cada una de las cumbres de Jefes y Jefas de Estado.

Desde nuestra concepción del mundo, la eliminación general y completa de las armas nucleares es la mejor garantía contra su uso o amenaza de uso, evitando así las irreparables consecuencias humanitarias que conllevan. Esta preocupación ya fue advertida en este ámbito, precisamente en la Conferencia de Revisión de 2015, cuando más de 150 países, acompañaron "La Declaración Conjunta sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares".

Ante esta situación, y frente al escenario actual, no podemos soslayar nuestra inquietud por la presente situación en materia de desarme nuclear. Esperamos poder contar, en el presente ciclo de revisión, con el decidido compromiso de los estados poseedores para cumplir con las obligaciones asumidas en el TNP, particularmente en su artículo VI.

Tenemos frente a nosotros la oportunidad que nos ofrece el proceso de revisión para que la comunidad internacional aúne sus esfuerzos por generar instancias de diálogo y negociación fructíferas entre Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores.

Sr. Presidente:

La demanda de la comunidad internacional en busca de progresos para avanzar en negociaciones multilaterales de desarme nuclear debe conjugarse de manera constructiva y sinérgica.

Debe evitarse a toda costa establecer prioridades o supremacías normativas artificiales.

Esta situación nos obliga una vez más a reiterar la importancia y la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Es necesario contar con la vigencia de este instrumento para sustentar la condena a los ensayos en el Derecho Internacional e, incluso, invocando inspecciones in situ y pasos concretos sobre la base de la información obtenida. Llamamos a aquellos Estados que aún no lo han hecho, a que ratifiquen el Tratado, en particular a aquellos países cuya ratificación es imprescindible para la entrada en vigor del Acuerdo. Parece difícil comprender la lógica de un enfoque gradual en materia de desarme que no incluya la pronta entrada en vigor del CTBT.

Señor Presidente,

En lo que hace al punto específico de garantías de seguridad, el articulado del TNP presenta un equilibrio de derechos y obligaciones entre las Partes. En esta perspectiva, los países no poseedores de armas nucleares no alcanzaremos nuestra seguridad plena mientras los países que poseen estas armas no avancen en la aceptación de acuerdos internacionales eficaces que nos den las garantías de que dichas armas no serán empleadas en nuestra contra ni seremos amenazados por ellas, sobre todo cuando los países que no tenemos armas nucleares nos encontramos en estricto y fiel cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de no proliferación.

Desde la adopción de la Resolución 255 del Consejo de Seguridad los Estados poseedores de armas nucleares reconocieron la necesidad de plasmar compromisos creíbles que dieran algún tipo de garantías a quienes renunciamos a poseer este tipo de armas de que quienes sí las poseen no cometerían el exceso absoluto de utilizarlas contra los desarmados. Parece incomprensible que 50 años después de aquella resolución no haya sido posible plasmarla en un instrumento claro y sencillo. No hay excepciones ni interpretaciones que nulifiquen el compromiso.

La demanda de un instrumento legal que dé garantías de seguridad puede contribuir a restaurar la confianza, pero debe entenderse que no reemplaza las obligaciones asumidas por los Estados poseedores de armas nucleares de destruir sus arsenales.

A su vez, la eventual adopción de un acuerdo otorgando garantías de esta naturaleza no deberá menoscabar las garantías ya acordadas por los países poseedores de armas nucleares en el marco de las Zonas Libres de Armas Nucleares y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente:

En el camino a la Conferencia de Revisión del año 2020, tenemos frente a nosotros importantes desafíos por delante.

Es necesario avanzar de manera armónica en los tres pilares del Tratado, en base a los compromisos asumidos previamente. La dimensión del desarrollo de energía nuclear para fines pacíficos se conjuga con los aspectos de seguridad, no solo respecto de la no proliferación, sino en el convencimiento de que un mundo más seguro se logra a través de la eliminación completa del armamento nuclear.

Favorecemos un enfoque ambicioso, pero con los pies en el suelo, que busque incansablemente progresos en materia de desarme, pero que evite debates infructuosos o enfrentamientos retóricos que en definitiva no eliminan armas nucleares.

Muchas gracias.